FORMATO N°2
TERMINOS DE REFERENCIA.

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDAA.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:	**Actividad Operativa**: Implementación de mecanismos de articulación comercial (Ferias, Misiones Comerciales, Rueda de Negocios PP121). **Nemónico**: 0026 - Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de producción de eventos de promoción de articulación comercial en el marco de "VII Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú -FICAFE – PUNO 2023". .

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por WATTS GONZALEZ Miguel Angel FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2023 12:08:08 -05:00

1. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Permitirá reunir a todos los agentes involucrados en la comercialización del café peruano en los mercados nacionales e internacionales el cual generará movimiento económico en la Región Puno, generando ganancias para la población cafetalera, en el contexto económico el cual representa mayores ingresos y la seguridad alimentaria de la población de Puno y de todo el País,

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar a un proveedor para realizar la producción de eventos de promoción de articulación comercial siendo esta feria especializada de cafés una gran oportunidad para que los pequeños productores puedan articularse con compradores internacionales, tiendas especializadas, ofertantes de café, autoservicios, proveedores de servicios y diferentes agentes de la cadena del Café, asimismo, generando información de los resultados de los negocios generados por los cafetaleros gracias a la intervención del MIDAGRI.

3. **ANTECEDENTES:**
La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología (DGDAA), es el órgano de línea encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacional con valor agregado, competitiva y sostenible, incluyendo la reconversión productiva y la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícolas, en concordancia con la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

La DGDAA, tiene entre sus funciones principales establecidas en el artículo 90° de la Decreto Supremo N° 004-2021-MINAGRI.

- ✓ Proponer y elaborar planes, estrategias, normas u otros mecanismos para el desarrollo de la oferta agrícola nacional, con valor agregado, competitivo y sostenible, incluyendo la reconversión productiva; promoviendo la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícola,
- ✓ Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia;
- ✓ Expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente;
- ✓ Las demás funciones que le sean encomendadas por el (la) viceministro(a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego y las que le corresponda por mandato legal expreso.

Mediante DS N° 010-2019- MINAGRI se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano, con la visión de tener al 2030 un país productor, exportador y consumidor de café sostenible de calidad adaptado al cambio climático, reconocido a nivel mundial por su innovación, competitividad y una sólida institucionalidad que beneficia directamente a las familias cafetaleras y al conjunto de actores, con el objetivo general de "Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café" y en este caso específico abordaremos los siguientes objetivos específicos que están alineados perfectamente con el Plan Estratégico Sectorial Multianual y al Plan Estratégico Institucional al 2022 aprobado con RM N°009-2019-MINAGRI (OE 1. Mejora de las Capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios).

Objetivos Estratégico 4
Mejorar el posicionamiento y la comercialización del café peruano en los mercados nacional e internacional.

Acción Estratégica 4.1 Desarrollar e implementar una estrategia de promoción comercial articulada y consensuada entre todos los actores públicos y privados por tipo de grano de café comercial (cafés especiales, certificados y comunes o mainstream).
En el cual se priorizan las siguientes acciones operativas.

- "Organización y potenciamiento de eventos regionales y nacionales de café articulados bajo un objetivo común"
- "Organización de la participación de Perú, como país, en las ferias y eventos internacionales de Café

Acción Estratégica 4.3 Desarrollar capacidades y mecanismos para profesionalizar la gestión comercial (nacional e internacional) del café peruano.
En el cual se priorizan las siguientes acciones operativas:

- Optimización de los servicios de comercialización y acceso a mercados diferenciados a nivel nacional e internacional
- Desarrollo de mecanismos e instrumentos que permitan reducir la informalidad en la comercialización del café en coordinación con las empresas formales

El Perú es uno de los principales exportadores de café orgánico en el mundo y tiene un inmenso potencial para desarrollar su oferta dirigido a nichos específicos de mercado, como lo son Comercio Justo, el café amigable con el medio ambiente, gourmet, alta calidad de taza, entre otros. En el caso de exportación de café Comercio Justo, nuestro país se ubica en el primer lugar, es así que mediante este servicio se podrá facilitar el desarrollo de negocios cafetaleros con el apoyo del MIDAGRI.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

El presente servicio **no Implica subordinación con la Entidad**

El presente servicio consiste en lo siguiente:

- Producir el acto inaugural del Pabellón Institucional del MIDAGRI en la feria FICAFÉ Puno 2023.
- Acondicionar con mesas y sillas (144 sillas y 72 mesas) y la marca institucional del MIDAGRI los ambientes donde los productores exhibirán sus productos (La marca se exhibirá en dos letreros rectangulares de dimensiones: 12m x 80 cm y 06m x 0.80 cm, brandeados por todas sus caras con el logo del MIDAGRI y la frase "Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego" en mayúsculas).
- Coordinación con los productores para su participación en la Rueda de Negocios: Conducirlos al ambiente donde se realizará y orientarlos sobre su participación.
- Promover la comunicación directa entre ofertantes y potenciales compradores de café
- Negociación de volúmenes, características y precios
- Resultados de posibles acuerdos comerciales entre ofertantes y compradores de café
- Registro de acuerdos y compromisos entre ofertantes y compradores
- Medios de verificación fotográfica
- Se realizará tomas fotográficas antes, durante y al término de la participación de los productores promovidos por el MIDAGRI.
- Elaboración de Informe final.
- Encuestas realizadas a los productores de su participación en la rueda de negocios.

- Un informe final debe tener el contenido siguiente:

Para la participación institucional del MIDAGRI a través de los productores cafetaleros seleccionados:

- Nombre de la Organización de productores.
- Nombre del representante de la organización.
- Ubicación de la Organización (Región, Provincia, localidad o centro poblado)
- Número de productores que conforman la organización en el cual se deberá especificar cuantos hombres y cuantas mujeres son socios de la misma.
- Información de las ventas al detalle de cada expositor, señalando si participó en la rueda de negocios nacional o internacional.

Para la feria en general:

- Número total de organizaciones de productores presentes en FICAFÉ Puno 2023.
- Proyección de resultados de la rueda de negocios nacional
- Proyección de resultados de la rueda de negocios internacional
- Proyección de ventas directas de la feria y movimiento económico generado en la ciudad de Puno.

- Registro de ofertantes y compradores potenciales, relacionamiento y negociación entre ofertantes y compradores potenciales, posibles acuerdos comerciales entre ofertantes y compradores.
- Resultados
- Conclusiones y recomendaciones
- Resumen fotográfico
- Formato de información requerida por el MIDAGRI completado, de acuerdo al siguiente modelo:

INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTORES REQUERIDA POR EL MIDAGRI

ENTIDAD MIDAGRI	ORGANIZACION	PROVINCIA	REGION	CENTRO POBLADO	RUC	REPRESENTANTE LEGAL	DNI	CELULAR	EMAIL	NUMERO DE PRODUCTORES		PRODUCTORES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS DEL MIDAGRI (SI/NO)	COOPERATIVA INSCRITA EN EL REG.NAC DE COOP AGRARIAS DEL MIDAGRI (SI/NO/No aplica)
										HOMBRES	MUJERES		

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica
- ✓ Que cuente con Registro Nacional de Proveedor del rubro del servicio
- ✓ Qué no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Experiencia en el rubro de producción de eventos en el sector público y/o privado, debiendo acreditar la prestación de al menos uno (01) servicios como mínimo.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema

financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR. El lugar de ejecución de evento es en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano – Sita en Av. Floral 1153, Puno 21001 – Región Puno.

PLAZO. El plazo de ejecución será de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PLAZO	DÍAS
Producción del Evento	Del 03 al 06 de noviembre días calendarios	04
	Total	04

PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME

ACTIVIDAD	PLAZO	DÍAS
Presentación del Informe Final (entregable)	08 días calendario, contados a partir del díasiguiente de culminado el evento.	08
	Total	08

7. ENTREGABLES

Único entregable conteniendo:

- El informe final debe tener el contenido siguiente:

Para la participación institucional del MIDAGRI a través de los productores cafetaleros seleccionados:

- Nombre de la Organización de productores.
- Nombre del representante de la organización.
- Ubicación de la Organización (Región, Provincia, localidad o centro poblado)
- Número de productores que conforman la organización en el cual se deberá especificar cuantos hombres y cuantas mujeres son socios de la misma.
- Información de las ventas al detalle de cada expositor, señalando si participó en la rueda de negocios nacional o internacional.

Para la feria en general:

- Número total de organizaciones de productores presentes en FICAFÉ Puno 2023.
- Proyección de resultados de la rueda de negocios nacional
- Proyección de resultados de la rueda de negocios internacional
- Proyección de ventas directas de la feria y movimiento económico generado en la ciudad de Puno.

- Registro de ofertantes y compradores potenciales, relacionamiento y negociación entre ofertantes y compradores potenciales, posibles acuerdos comerciales entre ofertantes y compradores.
- Resultados
- Conclusiones y recomendaciones
- Resumen fotográfico

Los entregables serán en formato digital (Word y Excel) y escaneados en formato PDF, vía correo

electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexen serán la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia,copia de la Orden de Servicio y copia de la carta de autorización de pago – CCI, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y elabono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.

El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Digital, a la cual se accede por medio del siguente enlace Web: https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- ✓ La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO al 100% contra entrega del informe del servicio (entregable), previa conformidad del área usuaria.
- ✓ El MIDAGRI activó su Mesa de Partes digital, a la cual se accede por medio del correo electrónico https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/.

11. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de lasprestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente unapenalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicaautomáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, serviciosen general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
- Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES:

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen lassiguientes penalidades por incumplimiento en la prestación del servicio.

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
Por no entregar el informe con el reporteque contenga el detalle de la ejecución del servicio	S/. 40.00 por cada día de retraso	El área usuaria verificara el incumplimiento y levantara un acta de incumplimiento.

14.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii)

adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, LA ENTIDAD se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por SAENZ VERTIZ Jose Alberto FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2023 13:57:05 -05:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO